



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MDPP

Puente Piedra, 10 de Enero del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha ,10 de Enero del 2015, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el Año 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una atribución del Concejo Municipal constituir comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento;

Que, el inciso 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de sus atribuciones de los Regidores de ***"integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal"***;

Que, mediante Ordenanza N° 171-MDPP esta comuna ha aprobado el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Puente Piedra;

Que, conforme establece el artículo 57° del Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones de regidores son organismos consultivos del concejo tienen por finalidad efectuar los estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el concejo les encargue. Según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales y se constituyen con regidores que son designados mediante acuerdo de concejo.

Los regidores deben participar obligatoriamente del trabajo de las comisiones que les sea asignado por el concejo

Que, conforme establece el numeral 14 del artículo 5° del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP el alcalde en su condición de presidente del concejo municipal tiene como una de sus atribuciones el proponer la conformación de las comisiones ordinarias del concejo;

Que, conforme establece el artículo 58° el Reglamento Interno del Concejo Municipal las comisiones ordinarias son conformadas a propuesta del alcalde y su denominación y número se establecen en base a las funciones y competencias de la gestión. El cuadro de comisiones ordinarias tiene vigencia anual;

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera que es importante aprobar las Comisiones Ordinarias por ser necesarios para el trabajo del año 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de conformidad con los artículos 5°, 57°, 58° Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP con el voto en **MAYORIA** de los Señores (as) Regidores (as), con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;



ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

1.- COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

REGIDOR : GUILLERMO RAMOS LALUPU PRESIDENTE
REGIDORA : DOLORES OTILIA LEON LAURA
REGIDOR : FAUSTINO FERNANDO VILCA VARGAS

2.- COMISION ORDINARIA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

REGIDOR : JORGE WIDER AYALA GONZALES PRESIDENTE
REGIDOR : BRAULIO JESUS ARELLANO AGUIRRE
REGIDOR : DAVID SILVESTRE DELGADO

3.- COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y LIMTES DEL DISTRITO

REGIDOR : BRAULIO JESUS ARELLANO AGUIRRE PRESIDENTE
REGIDOR : GUILLERMO RAMOS LALUPU
REGIDORA : ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO

4.- COMISION ORDINARIA DE PARTICIPACION VECINAL

REGIDORA : DOLORES OTILIA LEON LAURA PRESIDENTA
REGIDOR : JAGGER PAUL DONAYRE ROSALES
REGIDORA : MARTHA PATRICIA BECERRA SAAVEDRA

5.- COMISION ORDINARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, SEGURIDAD CIUDADANIA Y DEFENSA ECOLOGICA.

REGIDOR : BRAULIO JESUS ARELLANO AGUIRRE PRESIDENTE
REGIDOR : JAGGER PAUL DONAYRE ROSALES
REGIDORA : MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO

6.- COMISION ORDINARIA DE TRASPORTE DE VEHICULOS MENORES

REGIDOR : GUILLERMO RAMOS LALUPU PRESIDENTE
REGIDOR : DAVID SILVESTRE DELGADO
REGIDORA : ZOREIDA AMERICA ALVARADO MALQUI

7.- COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD, CULTURA Y DEPORTE

REGIDORA : ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO PRESIDENTA
REGIDOR : JORGE WIDER AYALA GONZALES
REGIDORA : NATHALY SUSAN OVIEDO CARDENAS

8.- COMISION ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURIDICOS

REGIDOR : JORGE WIDER AYALA GONZALES PRESIDENTE
REGIDORA : ESTELA NOEMI AGUILAR CALERO
REGIDOR : LUIS ALBERTO FRANCISCO HUAREZ

ARTÍCULO SEGUNDO.-Notificar el Acuerdo de Concejo a las Instancias Administrativas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HEZI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR
ALBALDE